



Corvivienda

www.corvivienda.gov.co

20 DIC 2018
5:20am
#01802797

Gana
Cartagena y
Ganamos todos

DOCTOR

RODRIGO REYES PEREIRA

DELEGADO PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO N°137

CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

E.S.D.

REF.: ALCARACION DE JUSTIFICACION PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO LP-005 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CARTAGENA Y EL CONSORCIO EJP-FUNPRO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos aclarar la JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena, adelantó el proceso de selección de Licitación Pública LP-005 de 2018 que tuvo como objeto: EJECUCIÓN DE 165 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MÓDULO HABITACIONAL, EN LAS 3 LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, dicho proceso de selección tuvo como resultado la escogencia del contratista Consorcio EJP-Funpro y la suscripción del Contrato de fecha 15 de noviembre del 2018.

Previo al desarrollo de dicho proceso y conocedores de la amplia necesidad que en los términos del objeto contractual existen en la ciudad de Cartagena, se consideró la factibilidad de sólo 165 mejoramientos teniendo en cuenta que no existía mayor disponibilidad presupuestal que permitiera el cubrimiento de mejoramientos adicionales y sólo el número determinado en la contratación correspondía a las familias que para esa fecha habían completado las solicitudes del beneficio de acuerdo con los requisitos a acreditar de conformidad con la Ley.

Aunado a lo anterior, se tiene que posterior a la suscripción del contrato, 82 familias completaron el proceso de acreditación de requisitos en la modalidad de condiciones de habitabilidad, situación que puede ser contrarrestada actualmente toda vez que se han generado nuevos ingresos recaudados por la entidad que constituyen recursos presupuestales suficientes para amparar la necesidad aludida.

Conforme con lo anterior, se considera necesario suscribir un contrato adicional al contrato LP-005 de 2018 suscrito entre el Fondo De Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena y El Consorcio EJP-Funpro que tenga como objeto: adicionar la ejecución de 82 mejoramientos de vivienda en la modalidad de condiciones de habitabilidad en las 3 localidades de la ciudad de Cartagena.

Valga la pena mencionar que en la actual vigencia se cuenta con el 100% de los recursos que amparan la inversión, como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 602, de la Unidad Ejecutora 16 por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE (\$1.161.881.006.).**



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social - Reforma Urbana (FISUR)

www.corvivienda.gov.co



**Gana
Cartagena y**
Ganamos todos

Se estima que el adicional que se suscribirá para el efecto se adelantará en un término aproximado de 22 días y su ejecución por tanto no culminaría en la actual vigencia, sino hasta el 22 de enero de 2019, es decir, que el 100% del valor requerido para contratar el producto, se encuentra apropiado en el presupuesto de la vigencia 2018 motivo por lo cual la vigencia futura será solo para la recepción de los servicios durante vigencia 2019.

La recepción de los bienes y/o servicios, se realizarán en la vigencia fiscal 2019, encontrándonos bajo el amparo de lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011.

En ese sentido fundamentamos nuestra justificación ilustrándola de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018.	
NECESIDAD:	El proceso de selección y el contrato LP-005 se celebró en la vigencia fiscal 2018, pero su ejecución atendiendo a circunstancias expuestas, se llevará a cabo en la vigencia fiscal 2019, lo que indicaría la necesidad de solicitar autorización de vigencia futura para recibir el bien y/o servicio en dicha vigencia.
OBJETO DE LA SOLICITUD:	Adicionar al contrato N° LP-005 de 2018 suscrito entre el Fondo de Vivienda de interés social y Reforma Urbana de Cartagena y el Consorcio EJP-Funpro.
OBJETO DEL CONTRATO N°LP-005 de 2018:	EJECUCIÓN DE 165 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MÓDULO HABITACIONAL, EN LAS 3 LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$3.736.933.908
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$2.575.052.902
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	\$1.161.881.006
PERIODO A EJECUTAR 2018:	45 días.
PERIODO A EJECUTAR 2019:	22 días.
LUGAR:	3 Localidades, Cartagena de Indias.

Presta a cualquier solicitud y agradeciéndoles la atención prestada,


ERICA BARRIOS BLANQUICETH
GERENTE
CORVIVIENDA

Ree